



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 7 de noviembre de 2023.

Número 133

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6139.-</b> Expediente Número 00089/2023, relativo a la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 6662.-</b> Expediente Número 491/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 6318.-</b> Expediente Número 00828/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 6663.-</b> Expediente Número 493/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 6319.-</b> Expediente Número 00298/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información y Dominio.	3	<b>EDICTO 6664.-</b> Expediente Número 00954/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 6497.-</b> Expediente Número 00395/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 6665.-</b> Expediente Número 00448/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
<b>EDICTO 6498.-</b> Expediente Número 00236/2020 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 6835.-</b> Expediente Número 1038/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 6510.-</b> Expediente 00056/2023 relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Demasía	5	<b>EDICTO 6836.-</b> Expediente Número 00403/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 6511.-</b> Expediente Número 61/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 6837.-</b> Expediente Número 00673/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 6512.-</b> Expediente 00009/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	6	<b>EDICTO 6838.-</b> Expediente Número 0474/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 6513.-</b> Expediente 10/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 6839.-</b> Expediente Número 00162/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 6654.-</b> Expediente Número 00689/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6840.-</b> Expediente Número 472/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 6655.-</b> Expediente Número 00184/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6841.-</b> Expediente Número 00328/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 6656.-</b> Expediente Número 0596/2012, relativo al Juicio Rescisión de Contrato.	7	<b>EDICTO 6842.-</b> Expediente Número 00454/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 6657.-</b> Expediente Número 01386/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6843.-</b> Expediente Número 00757/2012, relativo al Juicio Hipotecario,	15
<b>EDICTO 6658.-</b> Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6844.-</b> Expediente Número 00107/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 6659.-</b> Expediente Número 00121/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6845.-</b> Expediente Número 00317/2022, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
<b>EDICTO 6660.-</b> Expediente Número 00144/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6846.-</b> Expediente Número 00405/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 6661.-</b> Expediente Número 00082/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6847.-</b> Expediente Número 00121/2023, ordenó el sobreseimiento del Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
		<b>EDICTO 6848.-</b> Expediente Número 01246/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
		<b>EDICTO 6849.-</b> Expediente Número 01292/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6850.-</b> Expediente Número 00990/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 6878.-</b> Expediente Número 00112/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 6851.-</b> Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 6879.-</b> Expediente Número 0592/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia.	30
<b>EDICTO 6852.-</b> Expediente Número 00803/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 6880.-</b> Expediente 00444/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio.	31
<b>EDICTO 6853.-</b> Expediente Número 00895/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 6881.-</b> Expediente Número 00047/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	31
<b>EDICTO 6854.-</b> Expediente Número 00900/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 6882.-</b> Expediente Número 00194/2022, relativo al Divorcio Incausado.	32
<b>EDICTO 6855.-</b> Expediente Número 01048/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 6883.-</b> Expediente Número 00308/2023, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	32
<b>EDICTO 6856.-</b> Expediente Número 00368/2019, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	20	<b>EDICTO 6884.-</b> Expediente 00287/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	33
<b>EDICTO 6857.-</b> Expediente Número 00385/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 6885.-</b> Expediente Número 86/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam.	35
<b>EDICTO 6858.-</b> Expediente Número 00681/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 6886.-</b> Expediente 00105/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	35
<b>EDICTO 6859.-</b> Expediente Número 00961/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 6860.-</b> Expediente Número 01000/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	21		
<b>EDICTO 6861.-</b> Expediente Número 01044/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 6862.-</b> Expediente Número 00327/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 6863.-</b> Expediente 00785/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria.	22		
<b>EDICTO 6864.-</b> Expediente Número 00899/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 6865.-</b> Expediente Número 01184/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 6866.-</b> Expediente Número 00395/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 6867.-</b> Expediente Número 01446/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 6868.-</b> Expediente Número 00665/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 6869.-</b> Expediente Número 00274/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 6870.-</b> Expediente Número 00319/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
<b>EDICTO 6871.-</b> Expediente Número 00064/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
<b>EDICTO 6872.-</b> Expediente Número 00869/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
<b>EDICTO 6873.-</b> Expediente Número 00293/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
<b>EDICTO 6874.-</b> Expediente Número 878/2022, relativo al Juicio Sumario.	25		
<b>EDICTO 6875.-</b> Expediente Número 00622/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27		
<b>EDICTO 6876.-</b> Expediente Número 00106/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	28		
<b>EDICTO 6877.-</b> Expediente Número 00958/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29		

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (24) veinticuatro de enero de dos mil veintitrés (2023), ordenó publicar la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), mediante edicto dentro del Expediente Número 00089/2023, promovida por la C. AURELIA LÓPEZ BARCELÓ, en su carácter de Albacea Testamentario a bienes del C. FRANCISCO POSADAS VALDEZ, por lo que se procede a dar cumplimiento en cumplimiento a lo siguiente:

A efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Privada Capitán Pérez, No 415 en la Zona Centro De Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 3, manzana 02, con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros, con lote No. 5, AL SUR: en 10.00 metros, con Priv. Capitán Pérez, AL ESTE: en 16.00 metros, con lote no. 4, AL OESTE: en 16.00 metros, con lote no. 2, Clave Catastral: 04-01-03-009-006.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 11 de agosto de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6139.- Octubre 10, 24 y Octubre 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, que en cumplimiento al auto de fecha once de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00828/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los C.C. NICOLÁS ÁLVAREZ BETANCOURT Y HUGO ÁLVAREZ BETANCOURT, a fin de adquirir el dominio de un bien inmueble que se describe como:

Predio rustico, ubicado en el Ejido Francisco Medrano, de Altamira, Tamaulipas, Clave Catastral 04170561, con una superficie de 13,308.651 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 135.728 metros con calle Lázaro Cárdenas, AL SUR.-en 134.251 metros con área de Pemez, AL ESTE.- en 100.306

metros con Ejido Francisco Medrano, AL OESTE.- en 97.180 metros con calle Ricardo Flores Magón

Conforme a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se publicará el presente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde está ubicado el bien inmueble descrito, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 22 de septiembre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6318.- Octubre 17, 26 y Noviembre 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince (15) de junio del dos mil veintitrés (2023), radicó el Expediente Número 00298/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información y Dominio y su registro a efecto de acreditar la posesión y propiedad de un inmueble promovido por PEDRO MUÑOZ SALDIVAR, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de terreno de 400.00 metros cuadrados y cien metros cuadrados de construcción que se encuentra ubicado en calle Juárez, Esquina con Durango, número 613, colonia Modelo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.06 metros con terreno de Laura Félix Palafox, AL SURESTE 20.00 metros con propiedad de la Sección 64 del Sindicato de Trabajadores de la Industria Cinematográfica, AL SUROESTE 20.11 metros con calle Juárez, AL NOROESTE 19.85 metros con calle Durango.- Inmueble que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 125824 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al Inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6319.- Octubre 17, 26 y Noviembre 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00395/2019, deducido del Juicio Hipotecario seguido por la C. Lic. Jessica De León Martínez, apoderada legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Lic. Jessica De León Martínez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MA. ESPERANZA HERNANDEZ LARA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en la calle Mar Rojo, número 208, de la colonia Alta Vista, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 3,500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 50.00 metros, con propiedad de C.F.E. y 30.00 metros con propiedad que se reserva I.P.N.; AL SUROESTE: en 43.75 metros, con propiedad que se reserva I.P.N.; AL NOROESTE: en 80.00 metros, con propiedad que se reserva I.P.N.; AL NORESTE: en 43.75 metros, con calle Mar Rojo; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Inscripción 5ª, de fecha 23 de agosto del 2018, de la Finca Número 201640, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$6'300,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada esto es la cantidad de \$4'200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6497.- Octubre 24 y Noviembre 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00236/2020 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MAIRA ELIZABETH CARDONA DE LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en la calle el Nilo número 320, manzana 11, lote 14, del Conjunto Habitacional la Cima de esta ciudad, de esta ciudad, con una superficie de 60.670 m2 de construcción y 72.00 m2 de terreno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con casa 59 del Condominio El Sahara, AL SUR, en 6.00 metros lineales con calle El Nilo, AL ESTE, en 12.00 metros lineales con casa 13, AL OESTE, en 1.49 8.81 y 1.70 metros lineales con casa 15.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 192907 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de \$532,000.00 ( QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$354,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$70,933.33 (SETENTA Y MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días

antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el concursante jessicadeleon28@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6498.- Octubre 24 y Noviembre 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00056/2023 relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Demasía, promovidas por el C. WENCESLAO BECERRA SERNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Jaumave, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 287.500 metros con Ejido Jaumave; AL

SUROESTE, en 424.440 metros, con Ejido Jaumave, camino de por medio; AL NORESTE, en 329.610 metros, en línea quebrada con propiedad privada; y AL ESTE, en 670.320, metros con propiedad privada; y AL SUR, en 250 350 metros, línea quebrada con propiedad privada.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

6510.- Octubre 24, 31 y Noviembre 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha de trece de enero y doce de julio del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 61/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por C.C. JOSE JUAN PEREZ CÁRDENAS Y FERNANDO PEREZ LEDEZMA, por lo que se procede a dar cumplimiento en cumplimiento a lo siguiente:

"... A) La Declaración Judicial de que los suscritos tenemos la posesión del bien inmueble identificado como lote 9 de la manzana 9, de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 mts con calle Felipe Pescador; AL SUR: 8.00 mts con lote número 31; AL ORIENTE: 25.00 mts con lote número 10; AL PONIENTE: 25.00 mts con lote número 8; B) Se declare judicialmente que los suscritos tenemos el dominio bien inmueble identificado como lote 9 de la manzana 9 de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 mts con calle Felipe Pescador; AL SUR: 8.00 mts con lote número 31; AL ORIENTE: 25.00 mts con lote número 10; AL PONIENTE: 25.00 mts con lote numero 8; C) En virtud de que en la presente Información Ad-Perpetuam no existe controversia alguna entre las partes, proponemos mediante convenio la subdivisión y/o cesación de la copropiedad del inmueble identificado como lote 9 de la manzana 9, de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), por ello y como efecto jurídico, solicitamos a usía que dicho convenio lo apruebe en todas y cada una de sus partes, elevándolo a la categoría de cosa Juzgada.- D) Luego entonces, toda vez que existe una sola Clave Catastral Número 190114332009, que identifica al inmueble señalado como lote 9 de la manzana 9 de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), solicitamos a su señoría ordene las inscripciones, registros, anotaciones y/o girando atentos

oficios al departamento de Tesorería Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas; para que designe Clave Catastral a cada uno de los inmuebles que resulten de la aprobación del convenio ofrecido por las partes, ello con la finalidad de crear identidad propiedad propia de cada uno de los predios.- E) Se ordene la protocolización de las constancias de la presente Información Ad-Perpetuum, realizando su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Tampico, Tamaulipas; para efecto de que se realicen las anotaciones correspondientes cumpliendo con la Sentencia que en momento procesal oportuno dicte su Señoría...". Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Tribunal Electrónico este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, debiendo fijarse a demás los avisos en la Oficina Fiscal del Estado, en la Presidencia Municipal y en las Oficinas de Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 02 de agosto de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

6511.- Octubre 24, Noviembre 7 y 16.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por NEREO PEÑA REYNA, respecto del bien inmueble urbano ubicado en calle Francisco Javier Mina, en la colonia Buenos Aires en esta ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, con una superficie de 18,922.00 m<sup>2</sup> (dieciocho mil novecientos veintidós metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Del punto 2 al punto 3 en 125.640 M.L con propiedad de Manuel Balderas, AL SUR: del punto cuatro al punto 5 en 50.725 M.L., del punto 6 al punto 1 en 87.289 M.L. con propiedad de Toribio Guerra Ramírez y calle Mina, AL ESTE: del punto 1 al punto 2 en 140.591 M.L. con propiedad de Manuel Balderas Ramírez y Marcelo Garza Bustos y AL OESTE: del punto 3 al punto 4 en 114.666 M.L. del punto 5 al 6 en 88.897 M.L., con propiedad de Toribio Guerra Ramírez.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con Clave Catastral Numero 40-01-04-131-001.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán,

Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Enseguida se publicó en la lista del día. 00009/2020.

Se precisa que la presente publicación es firmado por la Secretaría de acuerdos electrónicamente, en virtud de lo previsto en el Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión plenaria del dieciséis de octubre del dos mil dieciocho, así como en el punto de acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitido por ese Órgano Colegiado y reiterado por el diverso Acuerdo 15/2020, emitido en Sesión Extraordinaria de treinta de julio de dos mil veinte, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6512.- Octubre 24, Noviembre 7 y 21.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, radicó el Expediente Judicial Número 10/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar el Derecho de propiedad respecto de un bien inmueble, promovido por la C. CATALINA DOLORES TREVIÑO, consistente en un bien inmueble, con superficie es de 18-42-43.823 metros cuadrados, ubicado en Camino Vecinal Burgos, San Fernando, Municipio de Burgos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 299.330 metros con Catalina Dolores Treviño, AL SUR: en 316.970 metros con Camino Vecinal Burgos-San Isidro; AL ESTE: en 613.150 metros con Prudencio Agustín Salinas Garza, AL OESTE: en 609.490 metros con Rancho San José de los Charcos; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 21 de agosto de 2023.- Testigos de Asistencia, C. ZOILA OCHOA AMARO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARIA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.

6513.- Octubre 24, Noviembre 7 y 21.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve (19) de septiembre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00689/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gumaro Padilla Morales, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO ALBERTO SÁENZ LÓPEZ, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 04, de la manzana 16, marcado con el número oficial 313-D de la calle Boca Andrea, del Fraccionamiento Los Caracoles de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.05 metros, con departamento 313-B, muro medianero de por medio; AL SUR: en 1.05 metros, con acceso 6.50 y 0.50 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 313-C; AL ESTE: en 2.88 metros y 3.06 ambas con vacío que da al área privativa del terreno del departamento 313-C; y AL OESTE: en 3.06 metros y 2.88 ambas con vacío que da al área de uso de estacionamiento; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 88225, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6654.- Octubre 26 y Noviembre 7.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 11 de octubre de 2023

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por autos de fechas veinte de septiembre y dos de octubre de dos mil veintitrés, dictados dentro del Expediente Número 00184/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, en su calidad de apoderado legal de la persona moral BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., y en

la actualidad de la persona moral denominada "DECAROME", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. LEOBARDO HERNANDEZ PADRÓN Y BRENDA FABIOLA HINOJOSA GÁMEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Francisco Flores Sánchez, identificado como lote 10, de la manzana 02, zona 02, número 134, de la colonia Simón Torres, con una superficie de terreno de 157.00 metros cuadrados y de construcción 101.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 11.60 metros con lote 9; AL NORESTE 8.94 m con lote 9; AL SURESTE en 7.55 m con calle Francisco Flores Sánchez; AL SUROESTE en 20.00 m con lote 11; AL NOROESTE en 7.89 con lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 53.379, Legajo 1,068, de fecha 17 de febrero del año 1998 identificado como Finca Número 15, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN

6655.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 0596/2012, relativo al Juicio Rescisión de Contrato, promovido por el C. EDUARDO CÓRDOVA CEDILLO, en contra del C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: Avenida Trabajo Social, colonia Unidad Modelo, registrado bajo el Número de Finca 3824 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.00 metros con lo 25, AL ESTE.- en 25.00 metros con lote 28, AL OESTE.- en 25.00 metros con lote 24, AL SUR.- en 8.00 metros con calle Trabajo Social.- Valor Pericial: \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100

M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos siendo la cantidad de \$213,333.32 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en- siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- Es dado el presente edicto el día 12 de octubre del 2023, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas - DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

6656.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01386/2019, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Ciudadanos Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de los Ciudadanos ULISES ORTEGA REYES Y LIZBETH NATHALIE GONZÁLEZ FUENTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Lote de terreno y construcción, identificado como Terreno Urbano, lote número 17, de la manzana 37, de la calle 1 de Junio con número oficial 412, del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 180.00 m<sup>2</sup> y una superficie de construcción de 122.18 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros a colindar con calle 1° de Junio; AL SUR mide 10.00 metros a colindar con lote número 4; AL ORIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote número 16, y AL PONIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote número 18.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 25633, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes

del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de Valor Pericial: \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS /100 M.N.) resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$933,333.33, (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS en el local de éste Juzgado.- Es dado el presente edicto el día 10 de octubre de 2023 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6657.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. JUAN MANUEL CHÁVEZ MALDONADO Y EMMA VICTORIA FLORES SANCHEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, número 315 entre las calles 15 de Septiembre y Boulevard Independencia, Fraccionamiento 17 de Enero, en Ciudad Madero, C.P. 89560, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 25449, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y ciudad, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que

tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a trece de octubre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6658.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00121/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NOHEMI PÉREZ ALEJANDRE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle San Dimas (actualmente San Marcelo) número 1454, lote 107, manzana 112, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con lotes 55 y 56; AL SURESTE: 6.00 metros con calle San Dimas; AL NORESTE: 16.00 metros con lote 106 y AL SUROESTE: 16.00 metros con lote 108; y con un valor de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las trece horas del día veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6659.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (07) siete de septiembre del año dos mil veintitrés dictado en el Expediente Número 00144/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Sahara Mendoza Ortiz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Ciudadano Licenciado Javier Castillo Hernández, en contra de JESSICA ARACELI GALVÁN SALAZAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terrero urbano, Lote 8, manzana 120, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 7; AL ESTE: 6.80 metros con lote 23; AL SUR: 15 metros con lote 9; AL OESTE: 6.80 metros con Avenida 4; el cual ese encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 1011 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados; y con un valor de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

6660.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00082/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra del C. FELIPE GARCIA RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 25, de la manzana 57, ubicado en la calle Andrómeda, número 149, del Fraccionamiento Satélite, de la ciudad de Rio Bravo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 40.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Andrómeda; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 34; AL ESTE: en 16.00 metros, con lote 26; AL OESTE: en 16.00 metros, con lote 24, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 34828, del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6661.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (18) dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 491/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MIRTHALA FLORES SOLÍS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 2963, lote 34, manzana 5, de la calle Plata número 108, del Fraccionamiento Industrial Poniente, dicho predio cuenta con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE: en 6.00 metros lineales con lote

26; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 35; AL ESTE: en 6.00 metros lineales con calle Plata; AL NORTE: en 15.00 metros lineales con lote 33, del municipio de Miguel Alemán.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$192,666.66 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

6662.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (18) dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 493/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. FRANCISCO JAVIER CORTEZ LARA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 29, de la manzana 57, ubicado en la calle Sierra Gorda, número 1241, de la Unidad Habitacional Las Fuentes IV Secc. Lomas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 30; AL SUR: en 17.000 metros, con lote 28; AL ESTE: en 5.94 metros, con lote 22; AL OESTE: en 5.94 metros, con calle Sierra Gorda, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 214607, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL

VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$265,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de septiembre del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6663.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 00954/2016, deducido del Juicio Hipotecario seguido por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUTILA MORGADO OLMEDO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 36, manzana 51, terreno urbano ubicado en calle Pedregal número 337, del Fraccionamiento Valle Soleado, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.81 m2 y una superficie construida de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con calle Pedregal, AL SUR: en 6.00 metros y colinda con límite de propiedad, AL ESTE: en 15.13 metros y colinda con lote 35; AL OESTE: en 15.14 metros y colinda con lote 37, inscrito bajo la Finca Número 13432, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, resultando ser la cantidad de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6664.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 00448/2012, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO del Contrato Fideicomiso Irrevocable Número 985, en contra de ALEJANDRO MARTÍNEZ SANCHEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 25 de la manzana 29, calle Privada Villa Rica, número 214, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 253383 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada y que lo es por la cantidad de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación “Zoom” por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/86083316566?pwd=clk1Szl3NFVDEk9GWHJGdzNBVGtRUT09>, ID de Reunión: 860 8331 6566, Código de Acceso: 367752.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el

Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6665.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 1038/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Marcos Antonio Rivera Cadengo, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FÁTIMA JAZMÍN TORRES LIMAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: terreno en condominio, lote 21, del Fraccionamiento Privadas de la Salle, Privada Hermano José Luis Aguilar, con una superficie de 264.675 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 21.6 metros con lote 20; AL SUR en: 21.61 metros con lote 22; AL ESTE en: 12.25 metros con lote 18; AL OESTE EN: 12.25 metros con vialidad principal, (indiviso 2.7787%), identificado como Finca Número 5640, del municipio de Victoria, con un valor pericial de \$3'102,000.00 (TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de octubre de 2023.-  
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-  
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6835.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00403/2021 de este juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, quien comparece en carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de KARLA EUGENIA HERRERA VILLANUEVA Y PEDRO ALBERTO MORIN MURILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Bien inmueble identificado como: lote 10, manzana 42, de la calle 15 de Abril número 434 del Fraccionamiento 17 de Enero del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 226.09 metros cuadrados, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, mide 10.58 metros, más línea curva de 5.16 metros a colindar con calle 15 de abril; AL SUR, mide 11.36 metros a colindar con lote número 1; AL ORIENTE, mide 18.00 metros, a colindar con lote número 9; AL PONIENTE, mide 14.72 metros a colindar con calle 10 de enero.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 25775 del municipio de Madero, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción tercera de fecha ocho de noviembre del año dos mil diez, e inscripción quinta de fecha cinco de marzo del año dos mil quince.- Valor pericial: \$2'230,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$1'486,666.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los once días de octubre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6836.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (05) cinco de octubre del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00673/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO RAMÓN CORONA MEZA, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y es continuado por el C. Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SALVADOR ALBERTO AGUIRRE APODACA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en departamento uno, fracción C de la fracción restante del lote "T-II-III-IV-J-6- 4", ubicado en calle Aguascalientes número 1007-A, entre calle Victoria y calle Arenal, de la colonia Guadalupe Victoria, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de 65.96 m2, superficie de construcción privativa de 158.28 m2, superficie indivisa de terreno de 65.96 m2, con un porcentaje de 50%, área total de construcción de 158.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 m, con fracción B, AL SUR: en 11.00 m, con departamento 2. AL ESTE: en 6.00 m, con fracción A, y AL OESTE: en 6.00 m, con calle Aguascalientes con los siguientes datos de registro.- Finca Número 42214 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y se adjudica en las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, y que es por la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra

las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a diecinueve de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6837.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado el nueve de octubre del año dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 0474/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos y continuado por la Licenciada Sahara Mendoza Ortiz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO RAFAEL MONTALVO BERNAL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle 25 número 121, manzana 169, lote 3, Fraccionamiento Valles de Anáhuac, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con calle 25, AL ESTE: 15.00 metros con lote 4, AL SUR: 6.80 metros con límite de fraccionamiento y AL OESTE: 15.00 metros con lote 2, y con un valor de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés a las trece horas.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6838.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00162/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NÉSTOR ALEJANDRO MALDONADO GALICIA Y MARIA DE LA LUZ RIVERA JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle San Adelardo número 1206, manzana 36, lote 34, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con una superficie de terreno 110.50 metros cuadrados y de construcción 67.10 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con lote 02; AL SUR: 6.50 metros con calle San Adelardo; AL ESTE: 17.00 metros con lote 35; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 33, y valuado por los peritos en la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$59,200.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2023.-  
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6839.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 472/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ GUADALUPE ALMAGUER HUERTA Y NORMA GLORIA RODRÍGUEZ BERLANGA, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle sereno número 98 entre Avenida Nuevo Amanecer y Astro Rey del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 23, de la manzana 16, con superficie de terreno de 98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 22, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 24, AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Sereno, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 964, Legajo 3-020, de fecha 17 de febrero de 2003 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 133474."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a través de Zoom, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$426,720.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que resulta de haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$533,400.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de octubre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6840.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 00328/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel López Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAÚL ZAMORA PEREZ, MA. DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Producción Primaria, número 04, lote 02, manzana 06 del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas, con una superficie de terreno de 110.95 metros cuadrados, con una construcción de 61.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con calle Producción Primaria, AL SUR: en 07.00 metros con lote 33, AL SUR: en 15.85 metros con lote 03, AL OESTE: en 15.85 metros con lote 01.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número de Apéndice 5134, Sección Primera, Legajo 3-103 de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil dos mil cinco (2005), de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor acordado por ambos peritos en la Junta de Peritos celebrada en autos, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$316,666.66 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, 23 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6841.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00454/2018 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y otros de TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y su representada a su vez comparece en su carácter apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía identificado con el Número F/262757; continuado por la Licenciada María Maura De la Cruz Hernández y finalmente seguido por ALMA NORA TORRES MENDOZA, en contra de NICOLÁS HERNANDEZ VILLELA Y ANDREA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Calle Laguna Chapala "A", número 364, del Condominio Ampliación Rinconada de las Brisas Etapa V, del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas, lote 26, manzana 05, con una superficie de 73.20 metros cuadrados, con una construcción de 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.30 metros con área común, AL SUR: en 18.30 metros con fracción restantes de la misma manzana, AL ESTE: en 4.00 metros con fracción restantes de la misma manzana, AL OESTE: en 4.00 metros con calle Laguna Chapala "A".- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1977 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor dado por los peritos designados en autos al inmueble hipotecado en este Juicio.- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

6842.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), dictado

dentro del Expediente 00757/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel López Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YOLANDA MEDELLÍN ROBLES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Monserrat, número 160, del Fraccionamiento “Villas Las Torres” edificada sobre el lote 31 de la manzana 23, con superficie de terreno de 96.00 m2, y con una superficie de construcción de 55.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Monserrat, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 40, AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 32, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 39163, Legajo 784 de fecha once de septiembre del año dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas”.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE (11:00) HORAS DEL SEIS (06) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor acordado por ambos peritos en la Junta celebrada en fecha tres (03) de octubre del presente año, siendo esta la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2023.-  
C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6843.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho (18) de septiembre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00107/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez Gonalez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISAY COMPEAN RODRÍGUEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 4, de la manzana 109, ubicado en la Privada Plumbago, número 443, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 89.65 metros cuadrados de terreno y 40.55

metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 5; AL SUR: en 14.26 metros, con lote 3; AL ESTE: en 5.12 metros y 1.15 metros en línea curva, ambas con Privada Plumbago; y AL OESTE: en 6.00 metros, con lote 47, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 23190, de fecha 06 de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTIUNO (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de octubre del 2023.-  
C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6844.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00317/2022, deducido del Juicio Especial Hipotecario, seguido por la C. Lic. Enriqueta Lucia Arriaga Amaya, apoderada legal de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de POLO CRUZ DE LA CRUZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Olivos, número 133, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Los Olivos, lote 17, manzana 11, con una superficie de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L., con lote 18, AL SUR en 15.00 M.L., con lote 16, AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Olivos, AL OESTE en 6.00 M.L., con propiedad privada.- Inscrita bajo la Finca Número 66399, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre

el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd., Reynosa, Tam., a 9 de octubre de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6845.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00405/2020, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ERIKA MIRANDA GARZA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 38 de la manzana 61, calle Circuito Laguna Los Guajes, número 128 del Fraccionamiento Villas Diamante Tercera Etapa, de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 258885 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en la audiencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$241,333.33 (DOSCIENOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/85179519428?pwd=WVZjZjNndUdRRTJCNXRhdVFhYXZBZz09>, ID de Reunión: 851 7951 9428, Código de Acceso: 268301.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de

promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6846.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de octubre de 2023, dictado dentro del Expediente Número 00121/2023, ordenó el sobreseimiento del Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA TORRES GARCIA, decretándose así mismo, la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA TORRES GARCIA, denunciado por RAMÓN TORRES GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 18 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6847.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01246/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MIGUEL RAMÍREZ SILVA, denunciado por los C.C. MARIA ELISA ZARATE JUÁREZ, KAREN ELISA RAMÍREZ ZARATE, JOSE JUAN RAMÍREZ ZARATE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 04 de octubre de 2023.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6848.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01292/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIA GEORGINA GARZA GARCIA, denunciado por CLAUDIA VERÓNICA SALAZAR GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6849.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha xx de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00990/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE FERNÁNDEZ SEGURA, denunciado por los C.C. MARIA DEL CARMEN ESPINOLA GONZÁLEZ, JOSE FERNÁNDEZ ESPINOLA, LUZ ELENA FERNÁNDEZ ESPINOLA, MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ESPINOLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6850.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS PEREZ MEZA, denunciado por los C.C. CARLOS ALFONSO PEREZ SANTOSCOY, CARLOS SIMÓN PEREZ SANTOSCOY, DIANA PEREZ SANTOSCOY Y DIANA MARIA SANTOSCOY PINEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6851.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN PEREZ HUERTA, denunciado por MARIA ELENA REYES PUENTES bajo el Número 00803/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 16 de agosto de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6852.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial En El Estado, Con Residencia En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 06 de septiembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a MARIA DEL SOCORRO BLANCO, denunciado por MARCELO BETANCOURT BLANCO, MARIA DEL SOCORRO BETANCOURT BLANCO, MARIA PORFIRIA BETANCOURT BLANCO, OLGA LIDIA BETANCOURT BLANCO, bajo el Numero 00895/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de septiembre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6853.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ERNESTINA BAUDELIA FERNÁNDEZ HERNANDEZ, CARLOS RICARDO LÓPEZ PUENTE, denunciado por los C.C. LUIS GABRIEL LÓPEZ FERNÁNDEZ Y RICARDO CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ bajo el Número 00900/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de octubre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de

Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6854.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA SALAZAR MARTÍNEZ, denunciado por la C. NATALIA SALINAS SALAZAR, asignándosele el Número 01048/2023, y la publicación del presente edicto por DOS VECES tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6855.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, en los autos del expediente Juicio Sumario Hipotecario bajo el Expediente Número 00368/2019, promovido por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ANDRÉS MAYA MARTÍNEZ Y VICTORIA ORTEGA ORTEGA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble lote de terreno y la casa sobre él construida mismos que a continuación se describen: vivienda ubicada en Circuito Laguna Miramar número ciento dos "A", lote seis, de la manzana ocho, condominio siete, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida" en ciudad Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600, Vivienda 102-A.- Consta de un área total construida de 45.84 m<sup>2</sup>, correspondiéndole un indiviso de 1.5152% sobre el área común. con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: en 6.90 m y 1.55 m con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 5.925 con área común del mismo condominio; AL SUR: en 8.45 m con vivienda 102-b del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; AL OESTE: en 2.975 m con propiedad privada y 2.95 m con área común del mismo condominio.- Arriba: con vivienda 102-C; Abajo: con cimentación.- Instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 29372 de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial. Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 26 de octubre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6856.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO SERVÍN MARTÍNEZ, 11 once de septiembre de dos mil diez en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MARGARITA MORENO GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 21 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6857.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA Ciudadana Licenciada Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 07 de julio del año 2022, en ciudad Madero, Tamaulipas y el segundo el día 12 de julio del año 2022, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BLANCA ESTELA GARCIA ACOSTA, FLORA GARCIA ACOSTA, JOSE ANTONIO GARCIA ACOSTA, SAN JUANA GARCIA ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de julio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, C. LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6858.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR VICENTE FLORES QUINTANILLA quien falleció el veintiuno de enero del año dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. BLANCA LINDA GONZÁLEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 25 de septiembre de 2023.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6859.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01000/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARÍA ESMERALDA CAMACHO BOGARIN Y/O ESMERALDA CAMACHO B, denunciado por los C.C. JORGE TORRES CAMACHO Y LIZZETH ESMERALDA TORRES CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13/10/2023 12:24:14 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6860.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01044/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA SANCHEZ CORTES, promovido por MARIA ELENA MALDONADO POMPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de octubre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6861.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00327/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRAXEDIS ANGUIANO OVALLE, MARIANA ANGUIANO OVALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6862.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de septiembre del 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Licenciados Nubia Soto Romo y Osvaldo Boone Cantú, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", ambos en funciones de Testigos de Asistencia, dio por radicado el Expediente Número 00785/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MARIA GÁMEZ BAUTISTA y Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN

VERA RANGEL, denunciado por BEATRIZ REYNA GÁMEZ, JUANA REYNA GÁMEZ, MARTINA REYNA GÁMEZ Y LETICIA REYNA GÁMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con respecto a la Sucesión Testamentaria a bienes de CONCEPCIÓN VERA RANGEL se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14/09/2023.-Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6863.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de octubre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00899/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARIA DEL CARMEN SILGUERO ESTRADA, promovido por CESAR ALEJANDRO MARTÍNEZ SILGUERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de octubre de 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO, Judicial "B", en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ, Oficial.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6864.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01184/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIVIA GARCIA BENAVIDES denunciado por MARIA ESTELA GARCIA GARCIA, MA EUGENIA GARCIA GARCIA, MA. AURORA GARCIA GARCIA, GUMERCINDO GARCIA GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6865.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA NEEREYDA GONZÁLEZ DE ANDA, denunciado por JUAN LINO FERNÁNDEZ ZERTUCHE Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6866.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01446/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATENOGENES ALCALÁ CRUZ, denunciado por JUANA RAMOS CASTILLO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6867.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00665/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. RUTH GALLARDO GONZÁLEZ E IGNACIO RAZO CORTEZ, denunciado por EULALIO RAZO PEREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6868.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad,

ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ANTONIETA ASTORGA BALLESTEROS, quien falleció el día diecinueve de junio de dos mil veintidós, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Zaragoza Norte número 506 entre calle Jalisco y Bravo, Zona Centro en Camargo, Tamaulipas y es denunciado por JUAN MANUEL RIVERO ANCONA Y JOAQUÍN GUILLERMO RIVERO ASTORGA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam. A 07 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6869.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO AVALOS SALAZAR, promovido por la C. ZULEMA KARINA ENRÍQUEZ TORRES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de mayo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6870.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00064/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO JAVIER MACÍAS GARCÍA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Finca Urbana 6904, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, calle Santa Teresa #51, condominio 68, manzana 68, lote 7, Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldúa, con superficie de 91.00 m2 y superficie de construcción de 38.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros con lote 6; AL NOROESTE en 6.500 metros con lote 42; AL SURESTE en 6.500 metros con calle Santa Teresa; y AL SUROESTE en 14.00 metros con lote 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo Certificado de Registro de Entrada N° 59979/2022, de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$215,333.33 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$43,066.66 (CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 18 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6871.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00869/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABEL SALAZAR SANCHEZ, promovido por EDNA KARINA ALDABA VILLANUEVA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo Tam; 13 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6872.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día dieciséis de septiembre de dos mil diecisiete, habiendo tenido su último domicilio en calle Primero de Mayo número 316 de la colonia Primavera de Villa Manuel, Tamaulipas, Código Postal 89730 y es denunciado por ROCÍO CARMINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6873.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****C. RICARDO BELTRI CORIA  
DOMICILIO IGNORADO.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de octubre del año en curso (2023), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 878/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por VICENTE PLASCENCIA VALADEZ, en contra de usted, de quien reclama lo siguiente:

“”””Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (12) doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (12) doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Téngase por recibido el escrito de fecha cuatro de octubre del año en curso, téngase al C. VICENTE PLASCENCIA VALADEZ, por sus propios derechos promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de RICARDO BELTRI CORIA, quien tiene su domicilio en: calle Mariano García Sela, número 167, entre las calles Juan José De la Garza y 5 de Mayo, colonia Caminera, Código Postal 87030, de esta ciudad, de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

1.- El otorgamiento de la escritura de la compra venta que le hiciera del inmueble rústico, considerado catastralmente como sub-urbano, ubicado al sur de esta capital con superficie de 15,093.00 m2 (quince mil noventa y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 134.00 (ciento treinta y cuatro) metros con propiedad de Elpidio Leal Garza y Jorge Leal; AL SUR en 134.00 (ciento treinta y cuatro) metros con Jorge leal Camero y Marco A. Navarro Leal; AL ESTE en 75.00 (setenta y cinco) metros con Blas Walle; y AL OESTE en 112.50 (ciento doce cincuenta) metros con propiedad privada.

2.- El pago del ISR, que señala la ley en todas las compraventas del inmueble y éste ascenderá a la cantidad que se señale al realizarse la escritura y con ello se acreditará.

3.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00878/2022.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción II, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de RICARDO BELTRI CORIA.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66, 67, 252, 255, 257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado al demandado RICARDO BELTRI CORIA, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en: Contrato preparatorio de promesa de compra-venta; cuatro

recibos de pago; escritura número quinientos treinta; manifiesto de propiedad rústica; plano; credencial para votar; cédula profesional; cédula profesional, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así mismo, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Privada Zaragoza, entre Mártires de Chicago y Francisco Zarco, Número 2029, colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 87090, de esta ciudad, autorizando en los términos del tercer párrafo, del artículo 1069 del Código de Comercio, a los Licenciados Elvira Mejía Maldonado y Ma. De los Dolores Arjona Limas, quienes consecuentemente y por los datos de identidad profesional que de los mismos

se citan, quedan habilitados con las atribuciones contempladas por el mencionado precepto y tramo normativo del mismo; de igual manera, las autoriza para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: [elvira\\_mejia@hotmail.com](mailto:elvira_mejia@hotmail.com), y [lolaarjona@hotmail.com](mailto:lolaarjona@hotmail.com).- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Notifíquese personalmente a la parte demandada: RICARDO BELTRI CORIA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23/10/2023 10:53:49 a.m.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6874.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SÁMANO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ELVA MORALES CASTILLO, en contra de usted, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito en fecha (02) del presente mes y año, y documentos anexos que acompaña consistentes en original del acta de defunción, tres fojas recibos de pago de servicios comerciales, copias certificadas del expediente 1072/2010, doce fojas fotografías de domicilio, signado por la C. ELVA MORALES CASTILLO, como lo solicita, téngase promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, en contra de la Sucesión a bienes de la extinta ROSARIO SÁMANO INÉS representada por el C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SÁMANO en su carácter de albacea nombrada dentro del Expediente 1072/2010, con domicilio en calle Gaspar De la Garza (calle 13) número 523 entre las calles Bravo y Allende de la Zona Centro de esta ciudad C.P. 87000, Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, dependiente del Instituto Registral y Catastral en el Estado con domicilio en Libramiento Naciones número 3151 del Paseo Bicentenario de esta ciudad y Jefe del Departamento de Catastro Municipal de Ciudad Victoria Tamaulipas con domicilio en 17 y 18 Hidalgo S/N de la Zona Centro de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 462 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones,

apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Ahora bien, respecto a la reanudación de labores dispuesta en el Acuerdo General 15 de fecha treinta de Julio del presente año, en especial al Resolutivo Quinto y Séptimo Punto 13 y 14, se previene a la demandada en los términos de los puntos antes mencionados mismos que a la letra dicen: 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el aparatado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá de acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, se hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, es decir, proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, y en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda; Así también, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aunado al acuerdo general número 12/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico [valeria.gallegos@fgjtam.gob.mx](mailto:valeria.gallegos@fgjtam.gob.mx).- Respecto a la Medida Urgente de Conservación que solicita se le dice lo siguiente:

Como lo solicita gírese atento oficio al Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Comercio de esta ciudad dependiente del Instituto Registral y Catastral del Estado a efecto de que proceda a realizar la anotación de que el bien inmueble con datos de registro Finca Número 38579 del municipio de Victoria se encuentra sujeto a litigio y pare perjuicio a terceros.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle

Mártires de Río Blanco (Dos Ceros) número 1902 entre Miguel Hidalgo y Benito Juárez de la colonia Miguel Hidalgo C.P. 87090 y autorizando en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados Esteban Tovar Alcocer y José Luis García Juárez, asimismo, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico [jose.luis54gj@gmail.com](mailto:jose.luis54gj@gmail.com).- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SÁMANO.- Así lo proveyó y firma Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y Da Fe.- Dos firmas ilegibles, Rúbrica.- Enseguida se registró bajo el Número 00622/2021 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados Electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de noviembre de 2022.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6875.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**C. SEBASTIÁN MARIANO ZAVALA ACOSTA  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00106/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. BANCO MERCANTIL DEL NORTE, en contra del C. SEBASTIÁN MARIANO ZAVALA ACOSTA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada,

para lo cual se transcriben las prestaciones que se le reclaman:

A).- Pago de la cantidad de \$934, 210.09 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), Importe Insoluto de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria lo Judicial en Primer Lugar y Grado, mismo que se anexa a la presente, y de conformidad con la certificación contable, que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y que se agrega a la presente en original, como anexo número dos (2) al presente escrito inicial de demanda.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Séptima del Capítulo Tercero de las Cláusulas Financieras, del contrato referido en el capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- EL pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Octava del Capítulo Tercero de las Cláusulas Financieras, del contrato referido en el capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Décima Tercera del contrato referido de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

E).- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- Del Señor SEBASTIÁN MARIANO ZAVALA ACOSTA, con domicilio que ya ha quedado indicado anteriormente, le demando, además de las prestaciones anteriores, la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de antecedentes, relacionado con la Cláusula "Décimo Quinta" y "Décimo Sexta del Contrato Base de mi Acción; ello en atención de la mora en que ha incurrido "la parte acreditada" y conforme se obligó en el contrato base de mi acción y respecto del crédito otorgado por mi representada.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la Cláusula Vigésima, del contrato referido en el inciso a) De este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivo de hechos y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

H).- El vencimiento anticipado del Contrato de Crédito Base en los términos de la Cláusula Decima Séptima del Contrato de Crédito Base de mi Acción.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial,

así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6876.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA ELENA ZAVALA GARCÍA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dictado dentro del Expediente Número 00958/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CESAR MARTÍNEZ FRESNILLO, se ordenó citar a la C. MARÍA ELENA ZAVALA GARCÍA por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que se notifique a la C. MARÍA ELENA ZAVALA GARCÍA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 20 de octubre de 2023.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º fracción I y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6877.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. LEANDRO LÓPEZ CHÁVEZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha uno de septiembre del dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00112/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Emilyy Enriquita Castillo Pulido en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del presente crédito en relación al contrato de fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que se ha vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, contenido en Escritura Publica Número 175 (ciento setenta y cinco), de fecha 2 (dos) de marzo de 2004 (dos mil cuatro), emitida ante la fe de la Licenciada Gloria Isabel Padrón Gómez, Notaria publica 34 (treinta y cuatro), en ejercicio en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, celebrado entre "HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en carácter de La Acreditante y el C. LEANDRO LÓPEZ CHÁVEZ, en lo personal y por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se les denomino "El Acreditado", conforme a lo estipulado en las Clausulas Financieras, en referencia al contrato celebrado en su Cláusula Decima Cuarta.- Dicho instrumento se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 3443 (tres mil cuatrocientos cuarenta y tres), Legajo 1-069 (uno guion cero sesenta y nueve), del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha 8 de junio del 2006 (dos mil seis).- El cual se exhibe como anexo III; y como consecuencia de lo anterior se proceda a la ejecución de la Garantía Hipotecaria y cumplimiento del contrato citado en sus términos.

B).- El pago de 14,980.55 UDIS (catorce mil novecientos ochenta punto cincuenta y cinco Unidades de Inversión), por concepto de Saldo Insoluto a Reclamar al 1 (primero) de agosto de 2022 (dos mil veintidós) cantidad la cual debe ser actualizada en su valor equivalente a pesos, reflejando su valor actual y real en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

C).- El pago de 2,700 UDIS (dos mil setecientos Unidades de Inversión), por concepto de Comisión Administración al 1 (primero) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor actual y real

en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

D).- El pago de 553.59 UDIS (quinientos cincuenta y tres punto cincuenta y nueve Unidades de Inversión), por concepto de Comisión Cobertura al 1 (primero) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor actual y real en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

E).- El pago de 5,282.52 UDIS (cinco mil doscientos ochenta y dos punto cincuenta y dos Unidades de Inversión), por concepto de Intereses Moratorio al 1 (primero) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor actual y real en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

F).- El pago de 100.62 UDIS (cien punto sesenta y dos Unidades de Inversión), por concepto de Intereses Ordinarios al 1 (primero) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor actual y real en Moneda Nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

G).- Autorización judicial para que se proceda a vender en pública subasta el bien inmueble sobre el cual se constituyó la Garantía Hipotecaria y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este Juicio.

H).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 28 de septiembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica del C. Juez y Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6878.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C. JESSICA JAZMÍN GÓMEZ RAYA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En los autos del Expediente 0592/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia promovido por JESSICA JAZMÍN GÓMEZ RAYA, en contra de NÉSTOR DANIEL BOCANEGRA RANGEL, se dictó un auto que a la letra dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas; (14) catorce de septiembre de dos mil veintitrés (2023).- Por recibida la promoción electrónica signada por la Licenciada María Isabel Moctezuma Méndez autorizada en términos del numeral 68

Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por la parte actora NÉSTOR DANIEL BOCANEGRA RANGEL, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00592/2021, como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada JESSICA JAZMÍN GÓMEZ RAYA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los Estrados Electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web:

"<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>".- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada JESSICA JAZMÍN GÓMEZ RAYA, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Jueza Primera de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, Firma Electrónicamente y da fe. Doy fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6879.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA MARROS, S.A. DE C.V.,  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00444/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio, promovido por BERONICA GARCÍA LAGUNA, en contra de CONSTRUCTORA MARROS, S.A. DE C.V., en el que se le reclama: "a.- Se declare por sentencia ejecutoriada que en virtud de haber transcurrido el tiempo y las condiciones necesarias para usucapir, se ha consumado la prescripción adquisitiva en favor de la suscrita BERONICA GARCIA LAGUNA, y por ende que he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Azhar #137, lote 1, manzana 5 (cinco) del fraccionamiento las camelias en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 122.50 (ciento veintidós) metros cuadrados..b.- Que la sentencia con sus anexos correspondientes, se tenga como título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad inmueble una vez protocolizadas las diligencias respectivas ante Notario Público...c.- El pago de los derechos, impuestos municipales, estatales y federales, así como honorarios de Notario Público a los que haya lugar con motivo de los trámites para la escrituración e inscripción en mi favor, de mi título de propiedad ante las autoridades... d.- El pago de gastos y costas con motivo del presente Juicio...".

Mediante auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada CONSTRUCTORA MARROS, S.A. DE C.V., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al resolutive Cuarto, y Vigésimo Séptimo del Acuerdo 7/2021.- Así como también, en atención al Punto Resolutive Primero del Acuerdo General 7/2021 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados

Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, a 02 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS

6880.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUERRA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha dieciséis de octubre y quince de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00047/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por NINFA HELENA RODRÍGUEZ GARCIA en contra de FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUERRA, ordenó expedir éste Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, y con el cual se le emplaza a juicio a efecto de que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercebimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados Electrónicos.

Por otro lado, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 15/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), se hace del conocimiento a la tercera llamada a Juicio, que podrá presentar directamente ante este Juzgado su escrito de contestación de demanda, o a través del Tribunal Electrónico, siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto relacionados con el pre-registro electrónico de escritos fijatorios del debate.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 16 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6881.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

**Cd. Mante, Tam.**

MARIA ISABEL SÁENZ SANCHEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00194/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por ISAAC JIMÉNEZ ESTRADA, en contra de MARIA ISABEL SÁENZ SANCHEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, el C. ISAAC JIMÉNEZ ESTRADA, demandó el Divorcio Incausado a la C. MARIA ISABEL SÁENZ SANCHEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que lo une a la demandada MARIA ISABEL SÁENZ SANCHEZ, registrado en el Acta Número 156, Foja 156, en el Libro 1, en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, con fecha de registro veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

B).- La Disolución de la Sociedad Conyugal habida durante su matrimonio.

Por auto de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00194/2022.

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, ante el desconocimiento del domicilio de la demandada MARIA ISABEL SÁENZ SANCHEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 22 de agosto de 2023.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6882.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

**Cd. Mante, Tam.**

CORAL YAZMIN RAMÍREZ ORTIZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2023, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por ALAIN ATHOS SANCHEZ MENDIOLA, en contra de CORAL YAZMIN RAMÍREZ ORTIZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado CORAL YAZMIN RAMÍREZ ORTIZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte de octubre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6883.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. RAFAEL TORRES DÍAZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. PERLA DIANA RUIZ MEDINA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (24) veinticuatro de octubre del presente año, signado por la C. PERLA DIANA RUIZ MEDINA, en su carácter de parte actora, actuando dentro del Expediente Número 00287/2023.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedáse a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, propuesta de convenio, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, debiendo el notificador entenderse directamente con la persona de que se trate, y haciendo constar específicamente, en la diligencia, los medios de que se valió para identificarla, comprobar su personalidad en caso de representación y demás particulares, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días y manifieste lo que a sus intereses convenga.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Segundo, "(...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las

demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.(...).- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico. A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente. De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.(...).- Lo

anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante el Licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en función de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito presentado en fecha (01) uno de marzo del presente año, y documentos anexos consistentes en: acta de matrimonio, copia simple de identificación oficial y constancia de Clave Única de Registro de Población; signado por la C. PERLA DIANA RUIZ MEDINA, como lo solicita, téngase promoviendo Juicio de Divorcio Incausado, en contra del C. RAFAEL TORRES DÍAZ, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del mismo Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00287/2023.- Por otra parte y en atención al desconocimiento del domicilio de la parte demandada, el cual debe ser general y particularmente del promovente, por lo que en consecuencia gírese atentos oficios al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado al Subadministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, y al Gerente del Teléfonos de México, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si el C. RAFAEL TORRES DÍAZ, es usuario de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al Vocal del Instituto Nacional Electoral, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado la parte demandada C. RAFAEL TORRES DÍAZ, al tramitar su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al Comisario General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que se avoque a la localización del domicilio de la parte demandada C. RAFAEL TORRES DÍAZ, en la inteligencia de que el último domicilio lo fue el ubicado en calle Villa de Aguayo número 238, Fraccionamiento Haciendas del Santuario C.P. 87120 de esta ciudad.- Téngase a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el ubicado en calle Rosa (30) esquina con Morelos, número 1404, colonia Miguel Hidalgo C.P. 87030 de esta Ciudad, y autorizando como Asesor Jurídico al Lic. Gerino Ruiz Medina, en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, quien quedará facultada para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones o para evitar la consumación del término de caducidad por

inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones de manera electrónica mediante el correo [gerinoruizm@gmail.com](mailto:gerinoruizm@gmail.com).- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, exima al demandado de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese.- Así lo resolvió y firmó el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciada María De Los Ángeles Lucio Reyes, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez.- Lic. María De los Ángeles Lucio Reyes.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 00287/2023 y se publicó en lista.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

31/10/2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

6884.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha de veinticuatro y treinta y uno de enero trece de octubre de dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 86/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio de un inmueble, promovido por C. SILVIA CRUZ PEREZ, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Para prescribir respecto a un bien inmueble, ubicada calle Privada Capitán Pérez No. 405 en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas.- Identificado como lote 8, manzano 02, con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote No. 15, AL SUR: en 10.00 metros con Priv. Capitán Pérez, AL ESTE: en 16.00 metros con lote No. 9; AL OESTE: en 16.00 metros con lote No. 7. Clave Catastral: 04-01-03-009-016.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Tribunal Electrónico este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, debiendo fijarse a demás los avisos en la Oficina Fiscal del Estado, en la Presidencia Municipal y en las Oficinas de Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6885.- Noviembre 7, 21 y Diciembre 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00105/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovidas por BENITO CASTILLO ROCHA, en cumplimiento al auto de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, el C. BENITO CASTILLO ROCHA, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el Objeto de Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

Terreno rústico ubicado en Rancho Los Naranjos, del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, con superficie de 1-60-17.00 has, con medidas y colindancias: AL NORTE 95.75 metros y 92.78 metros, en línea quebrada con Salomón Castillo Martínez; AL SUR 280.76 metros con Sucesión de Cástula Rocha Hernández; AL ESTE 45.41 metros con Javier Soto Razo, y AL OESTE 56.02 metros y 63.66 metros con propiedad y posesión de Gudelio Castillo Castro.

Por auto de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00105/2023, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Así mismo, se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 12 de octubre de 2023.- Testigo de Asistencia, LIC. MARIA DE JESÚS ALVIZO ORTEGA.- Testigo de Asistencia, LIC. RENATA CASTILLO LÓPEZ.

6886.- Noviembre 7, 21 y Diciembre 5.-1v3.